

En San Miguel de Tucumán, a 26.....  
días del mes de julio del año 2024; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 305 /2024**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial N° 7/2024 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora Aída Rosa Kemelmajer, disertó en la Primera Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2.024 de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, exponiendo sobre el tema “El rol del juez en los procesos familiares”.

Que corresponden abonar los honorarios por la disertación prestada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la formadora y disertante mencionada presenta la factura tipo “B” N° 00003-00000378 por \$ 109.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 109.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Aída Rosa Kemelmajer, quien disertó en la Primera Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2.024 de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, exponiendo sobre el tema “El rol del juez en los procesos familiares” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 109.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DR. DANIEL OCMPO  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesorUTAM

ANTE MI DOY FE



Dr. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor G. de ASISTENCIA